

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE DEFENSA

5210 *Resolución del Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, por la que se anuncia la enajenación de productos agrícolas en subasta pública, procedentes de los cultivos del Centro Militar de Cría Caballar de Jerez de la Frontera (Cádiz), y Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Sevilla), según expediente 09/YME-YMJ/03.*

1. Objeto: La enajenación agrícola queda constituida por los artículos procedentes de las Unidades de este Organismo que se indican:

Centro Militar de Cría Caballar de Jerez de la Frontera (Yeguada Militar).

Lote n.º 1: 890. Toneladas, aproximadamente, de trigo duro.

Lote n.º 2: 50. Toneladas, aproximadamente, de avena.

Lote n.º 3: 170. Toneladas, aproximadamente de Triticale.

Lote n.º 4: 190. Toneladas, aproximadamente, de girasol alto oleico.

Lote n.º 5: 400. Toneladas, aproximadamente, de girasol.

- Centro Militar de Cría Caballar de Écija (Yeguada Militar).

Lote n.º 6: 818. Toneladas, aproximadamente, de trigo duro.

Lote n.º 7: 1034. Toneladas, aproximadamente, de girasol.

Las ofertas se efectuaran por la totalidad de los lotes valorados individualmente ó lotes separados, según anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. El procedimiento de adjudicación es por subasta y su tramitación ordinaria.

3. El precio base de licitación se establece de la siguiente forma (IVA excluido):

Lote n.º 1: 890. Toneladas, aproximadamente de trigo duro X 130 € Tonelada.

Lote n.º 2: 50. Toneladas, aproximadamente de avena X 120 € Tonelada.

Lote n.º 3: 170. Toneladas, aproximadamente de Triticale X 120 € Tonelada.

Lote n.º 4: 190. Toneladas, aproximadamente de girasol alto oleico X 230 € Tonelada

Lote n.º 5: 400. Toneladas, aproximadamente de girasol X 180 € Tonelada.

Lote n.º 6: 818. Toneladas, aproximadamente de trigo duro X 130 € Tonelada.

Lote n.º 7: 1034. Toneladas, aproximadamente de girasol X 180 € Tonelada.

Todo ello según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la enajenación.

4. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberá acreditar la

constitución de una fianza correspondiente al veinticinco por ciento del precio base de licitación.

5. La documentación e información, será facilitada en la Dirección Gerencia (Área Económico-Financiera) del Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, sito en Paseo de Extremadura 445, 28024 de Madrid, teléfono 913363419, en horario de nueve a catorce horas en días laborables.

6. La entrega de ofertas se efectuará como límite el día 08 de marzo de 2010 hasta las catorce horas, en la Dirección Gerencia (Área Económico-Financiera) del Organismo Autónomo.

7. La Junta de Enajenaciones se constituirá en única sesión el 10 de marzo de 2010 a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo.

Madrid, 3 de febrero de 2010.- Director Gerente del Organismo Autónomo.

ID: A100007244-1